Puerto Salgar, Cundinamarca, 31 de agosto de 2026

Señora
DAYANA YELIPSA GIRALDO TORRES
Auxiliar Presupuesto
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
060-2026	SUMINISTRO	MARIA ESNERYDA MONTOYA DE JARAMILLO	SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA NECESARIA EN EL ÁREA COMERCIAL PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P.